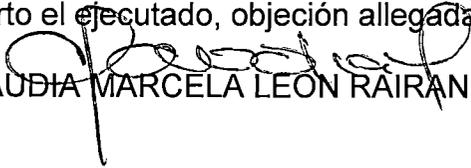


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 Septiembre de 2020, al Despacho de la Señora Juez, con el proceso ejecutivo no. **0057-2011**, con objeción a la liquidación del crédito que aporó el ejecutado, objeción allegada por el ejecutante.-

Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diciembre catorce (14), de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, de la objeción de la liquidación del crédito, que obra a folio 237-238, allegada por el apoderado de la parte actora, se corre traslado por el término legal. Aunado a lo anterior, se incorpora el pronunciamiento efectuado por el ejecutado, que obra a folio 240-240.

Vencido el término, ingresen las diligencias al despacho para lo que corresponde.

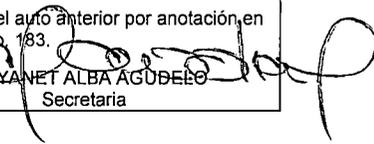
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ Hoy DICIEMBRE 15
de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en
el estado no. 183.


CILIA YANET ALBA AGUDELO
Secretaria